ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIRA - CALDAS	DEPENDENCIA	ÁREA	TIPO DE DOCUMENTO
	SECRETARIA DE DESPACHO	SECRETARIA DE DESPACHO CON FUNCIONES DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	INFORME DE SUPERVISIÓN

SECRETARÍA:	SECRETARIO DE DESPACHO CON FUNCIONES DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
FECHA INFORME:	MARZO 24 DE 2026

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN			
Nº DEL CONVENIO	**CONV-001-2026**			
CONVENIENTE	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE NEIRA			
REPRESENTANTE LEGAL	MARCO ANTONIO CASTAÑEDA AGUDELO			
OBJETO DE CONTRATO	**EL CONVENIENTE SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO ALA REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO BOMBERIL PARA HACER EFECTIVA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA LEY 1575 DE 2012 PARA EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS.**			
VALOR:	($ 425.000.000) CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE			
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	FECHA INICIACIÓN	28 DE ENERO DEL 2026	FECHA TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DEL 2026.

ANÁLISIS DEL SUPERVISOR

1. Mantener disponibilidad para la atención de desastres, incendios y/o calamidades que se configuren en el Municipio de Neira, Caldas.	Cumplido
2. Atender oportunamente las emergencias relacionadas con incendios, explosiones y calamidades conexas.	Cumplido
3. Atender las emergencias relacionadas con el objeto del respectivo convenio e intervenir en aquellos eventos en que se requieran hacer rescates por incidentes ocasionados o derivados de inundaciones, avalanchas, deslizamientos, incendios y demás hechos calamitosos en todo el territorio Municipal.	Cumplido
4. Investigar las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes	No se ha presentado novedad alguna

cuando así lo requieran, observando en todo momento la protección de la información confidencial de la que tengan cuenta.	
5. Colaborar con las autoridades en el control de las medidas obligatorias de seguridad contra incendios.	No se ha presentado novedad alguna
6. Apoyar al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, cuando este lo requiera.	Cumplido
7. Ejecutar los planes, programas y proyectos tendientes a disminuir la vulnerabilidad relacionada con el servicio público a cargo conforme lo señala la Ley 1575 de 2012, adoptados o adelantados por el Municipio, o por la Dirección Nacional de Bomberos	No se ha presentado novedad alguna
8. El personal que se dedique a las labores bomberiles, deberá estar capacitado en tales actividades, así mismo, deberá estar vinculado al régimen de seguridad social integral de conformidad con la ley 1575 de 2012 y 1505 de 2012.	Cumplido
9. Realizar oportunamente los aportes y pagos parafiscales y en seguridad social respecto al personal que se llegare a vincular de planta y que se desempeñe en el desarrollo del presente contrato, acreditando la afiliación a la respectiva administradora de riesgos laborales de acuerdo con el tipo de riesgo al que correspondan.	Cumplido
10. Desarrollar campañas públicas y programas de gestión integral del riesgo contra incendio.	No se ha presentado ninguna novedad
11. Servir de organismo asesor del Municipio en seguridad contra Incendios y calamidades conexas.	Cumplido
12. Colaborar con las autoridades en el control de las medidas obligatorias de seguridad como incendios y desarrollar su supervisión y control.	No se ha presentado ninguna novedad
13. Promover ante las autoridades competentes, con la debida autorización de su representante legal, aportando las pruebas respectivas, investigaciones penales o disciplinarias contra quienes hayan causado perjuicio con ocasión de los incendios y calamidades conexas a cargo de las instituciones bomberiles. Esta función será asumida solamente en ejercicio del servicio.	No se ha presentado novedad alguna
14. Reportar oportunamente al Consejo Municipal de Gestión del riesgo de Desastres, cualquier situación o amenaza de riesgo natural y antrópico que pueda ocasionar un desastre en jurisdicción del Municipio.	Cumplido
15. Diseñar y acompañar estrategias implementadas por la oficina de gobierno y asuntos administrativos con el fin de tener una buena gestión del Riesgo.	Cumplido
16. Servir de organismo asesor del Municipio de Neira y demás entidades territoriales en temas relacionados con incendios,	Cumplido

rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.	
17. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de rescates, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.	Cumplido
18. Colaborar con las autoridades en el control de las medidas obligatorias de seguridad contra incendios y desarrollar su supervisión y control en los demás casos en que se figure delegación.	No se ha presentado ninguna novedad
19. Apoyar al consejo municipal de gestión del riesgo en asuntos bomberiles cuando estos lo requieran.	Cumplido
20. Ejecutar planes y programas que sean adoptados por los órganos de La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.	No se ha presentado novedad alguna
21. Participar de las reuniones del consejo municipal de gestión del riesgo.	Cumplido
22. Inspeccionar las zonas de riesgo que estén relacionadas con el objeto del correspondiente convenio, del área urbana y rural del municipio de Neira Caldas.	Cumplido
23. Inspeccionar viviendas en área de amenaza e identificar aquellas que presenten riesgo relacionado con el objeto del correspondiente convenio.	Cumplido
45. Atender oportunamente las emergencias conforme a los procedimientos establecidos por la Institución Bomberil y atender las llamadas de auxilio que sucedan cualquiera de los siete días de la semana y durante las 24 horas del día.	Cumplido
25. Rendir informes al Municipio sobre las ejecuciones de actividades respecto al objeto del contrato.	Cumplido
26. El Cuerpo de Bomberos previo el agotamiento del debido proceso asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.	No se ha presentado novedad alguna
27. El Cuerpo de Bomberos ejecutará la prestación del servicio de manera independiente.	Cumplido
28. Deberá ceñirse a los reglamentos o instrucciones de carácter técnico, administrativo y operativo que expida la Junta Nacional de Bomberos de Colombia.	Cumplido
29. Presentar informes mensuales al supervisor de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual.	Entrega de informe de las actividades realizadas en marzo.
PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	**18,2%**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIRA - CALDAS	DEPENDENCIA	ÁREA	TIPO DE DOCUMENTO
	SECRETARIA DE DESPACHO	SECRETARIA DE DESPACHO CON FUNCIONES DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	INFORME DE SUPERVISIÓN

OBSERVACIONES: El conveniente ha cumplido a la fecha con el objeto del CONVENIO 001-2026 a satisfacción de esta interventoría.,
Se recibe a satisfacción para pago parcial.

EL SUSCRITO SUPERVISOR

HACE CONSTAR:

Que el conveniente, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 02, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para el Municipio de Neira de Caldas, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley 789 de 2002, respecto a los aportes al sistema de seguridad social

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JORGE EDUARDO GARCÍA OCAMPO Secretario de Despacho con Funciones de Gobierno, Seguridad y Convivencia
FIRMA	